



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0039823 /2018

VISTO:

El proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que se tratará en el Senado de la Nación el 08 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que distintas organizaciones sociales y políticas convocan a actividades el 1º de agosto y otras fechas previas al 08 de agosto del corriente año, siendo fundamental que como sociedad y como comunidad académica atravesemos ese debate de manera veraz, participativa y responsable.

Que las organizaciones pedimos mediante todos los medios a las y los senadoras/es de todo el país y particularmente a nuestros representantes de la Provincia de Córdoba que expresen su voto a favor de la sanción del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que ya cuenta con el voto positivo de la Cámara de Diputados/as.

Que consideramos que el proyecto de ley respeta las disposiciones internacionales de Derechos Humanos a los que está obligado el Estado Argentino, asegurando el respeto, protección y garantía del derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, a la autonomía y a la integridad.

Que plantear la objeción de conciencia "institucional" por la cual algunas instituciones privadas quieren eximirse de la provisión de servicios de interrupción del embarazo es desproporcionado, teniendo en cuenta las restricciones que genera en la libertad de conciencia individual de los profesionales que allí trabajen, la afectación a la libertad y derecho a la salud de las pacientes, y los costos y problemas para el sistema de salud.

Que la legalización del aborto no sería un problema para el presupuesto de nuestro país, ya que para el sistema de salud resultaría más eficiente afrontar los costos de la práctica si fuera legal, que si se continúa con una penalización que empuja a las mujeres y personas gestantes a la clandestinidad, aumentando los riesgos y por consiguiente, también los costos.

Que la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo va en consonancia con otras leyes que profundizan derechos humanos en nuestro país.

Que sancionar este proyecto de ley significa dar un paso más en la consolidación de un marco jurídico e institucional respetuoso de los derechos a la salud, sexualidad y seguridad reproductiva.

Por ello, en sesión de día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0039823 /2018

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Adherir a las convocatorias y actividades previstas para el 1º de agosto y otras fechas previas al 08 de agosto del corriente año, en el marco del debate del proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

ARTÍCULO 2º: Declarar cambio de actividades académico-administrativas y de Servicios Generales, para que toda la comunidad académica de esta Facultad pueda participar de la vigilia y actividades del día 08 de agosto de 2018, manteniendo guardias mínimas en Mesa de Entradas y Servicios Generales.

ARTÍCULO 3º: Difundir la convocatoria y concientizar por los distintos medios de comunicación institucionales sobre la necesidad de que este proyecto sea ley.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar, notificar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº 144

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



CRISTINA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA